



Honorable Concejo Deliberante  
Perito Moreno – Santa Cruz

"2.022: A 40 Años de la Gesta de Malvinas. En el Homenaje a los Héroes y Caídos en la defensa de Las Islas Malvinas y el Atlántico Sur – Prohibido Olvidar".

"2.022 – Año de Cincuentenario del Colegio Secundario N° 5 "Martin Miguel de Güemes".

Perito Moreno, 9 de junio de 2.022.

**VISTO:**

Lo resuelto por la Comisión de Legislación General, según Despacho N° 1.329/HCD/2.022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejal del Bloque "Ser Perito Moreno" SER - FDT, Sra. Cynthia Carolina GIMENEZ, referente a la poca señalización vial de la RP N° 43, en el tramo de ingreso a la localidad de Perito Moreno, siendo de total importancia demarcar dicha ruta con tachas reflectivas viales para la seguridad del conductor.

Que, en el tramo desde donde funciona la garita de control bromatológico hasta la rotonda del pueblo, es indispensable la presencia de tachas reflectivas viales (popularmente conocidas como "ojo de gato").

Que, estas tachas reflectivas viales sirven para delinear de manera efectiva la ruta dentro de las vías en condiciones de poca visibilidad, es decir, que sean percibidas durante la noche a la vista de los conductores, inclusive en condiciones climáticas adversas.

Que, el uso de estas tachas reflectivas viales ha demostrado reducir considerablemente, los índices de accidente en rutas del territorio, por ello, son consideradas elementos relevantes en la señalización vial de carreteras.

Que, durante la noche los conductores pueden no ver de forma clara las delimitaciones del camino y el ingreso a la rotonda que se encuentra en el acceso a la localidad.

Que, en Sesión Ordinaria del día 9 de junio de 2.022, se ratifica por unanimidad de los Sres. Concejales, el Despacho N° 1.329/2.022, de la Comisión de Legislación General.

Que, en consecuencia se hace necesario la redacción del instrumento legal correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:** sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) INSTALESE:** en el tramo de la RP N°43, que va desde la garita de Bromatología de la Municipalidad de Perito Moreno, hasta la rotonda de ingreso de la localidad, Tachas Reflectivas Viales.

*Christian Ojeda*  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

*Dario Esteban Suarez*  
DARIO ESTEBAN SUAREZ  
Director de Despacho y Personal  
Honorable Concejo Deliberante  
Perito Moreno - Santa Cruz

Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Perito Moreno  
Provincia de Santa Cruz





Honorable Concejo Deliberante  
Perito Moreno – Santa Cruz

"2.022: A 40 Años de la Gesta de Malvinas. En el Homenaje a los Héroes y Caídos en la defensa de Las Islas Malvinas y el Atlántico Sur – Prohibido Olvidar".

"2.022 – Año de Cincuentenario del Colegio Secundario N° 5 "Martin Miguel de Güemes".

**ARTICULO 2º) AUTORIZAR:** los gastos asociados a imputar del Presupuesto prorrogado año 2.017.

**ARTICULO 3º) REFRENDARA:** la presente, el Director de Despacho y Personal de este Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 4º) REGISTRESE:** tomen conocimiento Ejecutivo Municipal, Secretarías Internas y Cumplido **ARCHIVASE**.

**ORDENANZA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 2.686/HCD/2.022  
DADA EN LA SALA DE SESIONES "CONCEJAL DON JORGE ALVARADO"  
EL DIA 09 DE JUNIO DE 2.022, EN PERITO MORENO – PCIA. SANTA CRUZ.**

  
DARIO ESTEBAN SUAREZ  
Director de Despacho y Personal  
Honorable Concejo Deliberante  
Perito Moreno - Santa Cruz



  
Cristian Ojeda  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERITO MORENO - SANTA CRUZ



"CUEVA DE LAS MANOS,  
IDENTIDAD DE PERITO MORENO"